



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 285/2014**

Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La situación del equipo de cátedra de la materia Lingüística II de la Carrera de Letras – Sede Comodoro Rivadavia- y la necesidad de normalizar la materia a partir de llamado a concurso de auxiliar/es docente/s y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad se encuentra en proceso de normalización de los cargos de auxiliares docentes de las materias.

Que la materia Lingüística II constituye un equipo de cátedra con una permanencia de una década aproximadamente.

Que hasta la fecha está constituido por un profesor Titular y un cargo de auxiliar de primera.

Que en función del proceso de adecuación del Plan de formación de la Carrera de Letras es oportuno asignar rol de Jefe de Trabajos Prácticos en el área de Lingüística.

Que el rol de Jefe de Trabajos Prácticos posibilita la asunción de tutorías con los alumnos, la participación en las diferentes instancias de evaluación así como la consolidación de líneas de investigación.

Que el Departamento de Letras solicita y argumenta la asignación de puntos/cargos para que el llamado a concurso del cargo de auxiliares de la materia Lingüística II sea JTP dedicación simple.

Que los cargos puntos para dicho cargo serán efectivos a partir de movimientos que la planta docente de la carrera de letras –Sede CRD – realiza por beneficio jubilariorio de docentes.

Que hasta tanto ello ocurra administrativamente, la Facultad asigna un cargo/punto para hacer efectivo el llamado a concurso de JTP Simple para Lingüística II, por vacancia ocurrida según Res. CDFHCSN° 164/2014

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Asignar un cargo/punto a la materia Lingüística II de la Carrera de Letras – Sede Comodoro Rivadavia – para realizar el llamado a concurso para el cargo de JTP dedicación Simple de la materia.

...//



...II-2

Art.2º) Que a los fines presupuestarios el cargo/punto que se asigna deviene por vacancia según Res. CDFHCS N° 164/2014 y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

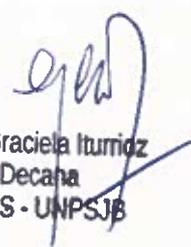
Art.3º) Remitir la presente Resolución al Consejo Directivo de la Facultad a los efectos de realizar el llamado a concurso correspondiente.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 285/2014**

plg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB